
Programa P-013. Planeación y Articulación de la
Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas

Diagnóstico

- Dirección General
- Unidad de Planeación
- Unidad de Coordinación y Concertación
- Coordinación General de Delegaciones
- Coordinación General de Administración y Finanzas
- Dirección General de Asuntos Jurídicos

Julio de 2014

Tabla de contenido

Antecedentes	3
Referencia normativa	4
Identificación y descripción del problema	6
Identificación y estado actual del problema.....	11
Evolución del problema.....	15
Experiencias de atención	17
Situación actual del programa	19
Árbol de problemas.....	21
Objetivos	21
Árbol de objetivos.	21
Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	22
<i>Vinculación del programa P013 a instrumentos de planeación de mediano plazo</i>	23
Cobertura del programa.....	25
Diseño de la intervención.....	26
Tipo de Intervención	26
Coordinación y colaboración.....	28
Etapas de la intervención.....	29
Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios.....	34
Matriz de Indicadores.	35
Metas de los indicadores 2014	47
Presupuesto	50
Estimación del Costo Operativo del Programa.	50
Fuentes de financiamiento.....	51
Impacto presupuestario.....	51
Anexos	52
<i>Organigrama actual</i>	52
<i>Flujo de información y mecanismos de control de gestión</i>	52
Esquema del flujo de información de seguimiento del Programa.....	54

Antecedentes

A raíz de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) durante 2013 se hizo un ejercicio de rediseño de este y otros programas presupuestarios de la CDI.

Se llevó a cabo la fusión de tres programas de la modalidad "P": P012, P013 y P014, dentro del programa presupuestal P013 cuyo nombre cambió a *Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas*.

Con este ajuste se pretendió avanzar en varios sentidos:

- la simplificación de la gestión institucional
- minimizar el riesgo de duplicidades o acciones paralelas desarticuladas
- buscar la eficiencia en la ejecución coordinada de los recursos de las áreas involucradas
- mejorar la eficacia en la obtención de resultados, buscando elevar la calidad de los bienes y servicios que otorga la Comisión
- asegurar que las acciones sustantivas tengan pertinencia cultural, es decir, que correspondan con las necesidades y aspiraciones de la población indígena, así como
- revisar que las acciones estén alineadas con las prioridades señaladas por esta Administración Federal.

A través de un proceso participativo mediante talleres, siguiendo el enfoque de Marco Lógico, y a partir de los alcances señalados por la Dirección General, se identificaron las causas y efectos del problema central a resolver en este Programa y a partir de ello se diseñaron, los objetivos y las actividades necesarias para cumplirlos. Para medir el logro de metas, se elaboraron indicadores, medios de verificación y supuestos que permiten realizar seguimiento y analizar el desempeño y resultados.

Se elaboró una nueva Matriz de Indicadores de Resultados, en la que participan representantes de la Dirección General, Unidad de Planeación, Unidad de Coordinación y Concertación, Coordinación General de Delegaciones, Coordinación General de Administración y Finanzas, Dirección General Jurídica, así como asesores externos.

La matriz de la P013, fue elaborada considerando las atribuciones de las áreas involucradas y está registrada en el módulo del Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), para seguir, analizar y evaluar la forma en que se está operando en cada una de las unidades administrativas participantes.

Referencia normativa

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Artículo 2. La Comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo que tendrá las siguientes funciones:

I. Ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal desarrollen en la materia;

II. Coadyuvar al ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las disposiciones constitucionales;

III. Realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las cuales deberán consultar a la Comisión en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; de interlocución con los pueblos y comunidades indígenas, y de concertación con los sectores social y privado;

IV. Proponer y promover las medidas que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. Evaluar las políticas públicas y la aplicación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales que conduzcan al desarrollo integral de dichos pueblos y comunidades;

VII. Apoyar los procesos de reconstitución de los pueblos indígenas;

IX. Diseñar y operar, en el marco del Consejo Consultivo de la Comisión, un sistema de consulta y participación indígenas, estableciendo los procedimientos técnicos y metodológicos para promover la participación de las autoridades, representantes y comunidades de los pueblos indígenas en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo;

X. Asesorar y apoyar en la materia indígena a las instituciones federales, así como a los estados, municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten;

XII. Participar y formar parte de organismos, foros e instrumentos internacionales relacionados con el objeto de la Comisión;

XIII. Desarrollar programas de capacitación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para las entidades federativas y municipios que lo soliciten, con el fin de mejorar la atención de las necesidades de los pueblos indígenas;

XIV. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas;

XV. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;

XVI. Establecer las bases para integrar y operar un sistema de información y consulta indígena, que permita la más amplia participación de los pueblos, comunidades, autoridades e instituciones representativas de éstos, en la definición, formulación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales;

XVII. Ser instancia de consulta para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el fin de formular el proyecto de presupuesto consolidado en materia de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. de la Constitución Federal;

XVIII. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances e impacto de las acciones de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, estatal y municipal en materia de desarrollo de los pueblos indígenas, y

XIX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Artículo 3. La Comisión registrará sus acciones por los siguientes principios:

I. Observar el carácter multiétnico y pluricultural de la Nación;

II. Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural;

III. Impulsar la integralidad y transversalidad de las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;

IV. Fomentar el desarrollo sustentable para el uso racional de los recursos naturales de las regiones indígenas sin arriesgar el patrimonio de las generaciones futuras;

V. Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades plenas para las mujeres indígenas, y

VI. Consultar a pueblos y comunidades indígenas cada vez que el Ejecutivo Federal promueva reformas jurídicas y actos administrativos, programas de desarrollo o proyectos que impacten significativamente sus condiciones de vida y su entorno.

Líneas de actuación de la CDI

Con base en el marco normativo, la Dirección General de la CDI definió su estrategia de trabajo considerando cinco líneas de actuación:

- Derechos Indígenas y Acceso a la Justicia, en la que se impulsa la armonización legislativa y se promueve el acceso pleno a la jurisdicción del Estado.
- Desarrollo Social, a través de la cual se dotará de infraestructura básica a las comunidades y hogares indígenas, principalmente la introducción de agua entubada, electrificación, saneamiento y caminos, además de atender las necesidades de salud y educación.
- Desarrollo Económico, que considera la promoción de fuentes de ingreso monetario y no monetario para las comunidades y familias indígenas, en atención a sus propias formas de organización.
- Participación de la Población Indígena y Coordinación Intergubernamental, en la planeación y gestión del desarrollo, con el cual se busca promover la organización y participación social de los pueblos y comunidades indígenas.
- La línea Cultural, con enfoque transversal está dirigida a la preservación y promoción del patrimonio cultural indígena, sus manifestaciones y sus formas tradicionales de organización social.

Identificación y descripción del problema

En el Diagnóstico del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, se mencionan varios aspectos relevantes en la temática relacionada con el programa:

Cuando un gobierno deja de escuchar a la población corre el enorme riesgo de perder de vista las necesidades e inquietudes que más afectan a su desarrollo. Se ha observado en años anteriores, que las acciones que llevó a cabo el gobierno fueron dispersas, con políticas de mejora poco coordinadas. Esta situación abrió pocos espacios para la participación ciudadana y propició una rendición de cuentas limitada y fragmentada.

Por otra parte, el fin primordial del gobierno, sin duda alguna, debe ser atender las demandas de la sociedad. Sin embargo, con trámites y servicios públicos centrados en el cumplimiento formalista de procedimientos; un ejercicio de los recursos públicos poco orientado al logro de resultados; y la falta de procesos efectivos de retroalimentación y mejora sobre las acciones del gobierno, el resultado es un alejamiento y desconfianza del ciudadano del quehacer gubernamental.

Evidencia de la problemática anterior quedó de manifiesto en los resultados de la "Encuesta Nacional sobre Cultura Constitucional: legalidad, legitimidad de las instituciones

y rediseño del Estado", elaborada en marzo del 2011 por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Dicha encuesta reveló que más de la mitad de la población entrevistada decía no interesarse por los asuntos públicos del país.

El mismo estudio señala que, de los encuestados que dijeron no interesarse "nada" en los asuntos públicos, la mayoría fueron jóvenes entre 25 y 29 años de edad, lo que torna la situación aún más preocupante, dado que constituyen la principal fuerza productiva del país.

Así, un Gobierno Cercano y Moderno es aquél en que todas sus acciones se centran en el logro de resultados claros, objetivos, y sobre todo, que respondan a las demandas de la población. Por ello, la presente administración reconoce la necesidad apremiante de construir un gobierno que se acerque a la ciudadanía con un enfoque moderno de innovación, por medio de una correcta Gestión para Resultados (GpR) y con una mejora de la rendición de cuentas. Con ello se busca contribuir a la construcción de una sociedad mexicana más equitativa, justa e igualitaria.

Implementar una efectiva GpR en el gobierno, requiere crear de manera integral una cultura institucional orientada al logro imperante de resultados, posicionándolos en el centro del debate público. La intención es lograr un uso eficiente de los recursos públicos y fortalecer la relación gobierno-ciudadano.

El "Índice de Gestión para Resultados" realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2010, y que evalúa cinco pilares -planificación para resultados; presupuesto por resultados; gestión financiera y auditoría; gestión de programas y proyectos, y monitoreo y evaluación- en 25 países de América Latina y el Caribe, cataloga a México en el cuarto lugar de la región. Lo anterior nos indica que si bien existen avances en la materia, aún nos enfrentamos a un gran reto para apuntalar el desempeño gubernamental de México.

Por otra parte, el diagnóstico del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 (PEI), señala entre otros elementos los siguientes:

La complejidad del tema indígena, así como la problemática de pobreza, discriminación y exclusión social que enfrentan las comunidades indígenas obliga a que tanto las instituciones del Estado mexicano, esto es, las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, ejecutivos estatales y Gobierno del Distrito Federal, así como los gobiernos municipales y los congresos locales y cabildos municipales, e incluso los poderes Legislativo y Judicial, actúen coordinadamente para resolver las condiciones de exclusión de la población indígena.

El respeto a los derechos de la población indígena, así como la superación de sus rezagos sociales son un mandato constitucional expresado en el apartado B del artículo 2º, de la CPEUM, y por ello una tarea y compromiso irrenunciable de las instituciones del Estado

mexicano. Pero esto no basta, se requiere –sobre todo - de la participación social de las mismas comunidades indígenas y de la sociedad en su conjunto. Las organizaciones privadas y de la sociedad deben participar e involucrarse también en la lucha por mejorar las condiciones de vida de los indígenas mexicanos.

Sin embargo, ello requiere respetar y recuperar la vitalidad de las formas de organización y participación de los pueblos y comunidades indígenas.

El país lleva décadas de políticas de apoyo al desarrollo de los Pueblos Indígenas con escasos resultados. Cada institución, e incluso, cada programa público orientado a la atención de la población indígena ha operado bajo sus propios criterios para caracterizar a su sujeto de atención y desplegar diversos tipos de acciones, lo que desarticula la presencia pública, reduce su eficacia y muchas veces no considera la participación de las comunidades indígenas lo que afecta la definición de prioridades y acciones.

La discriminación y la exclusión social, así como la pobreza que padecen las comunidades indígenas tienen determinantes históricos, multidimensionales y multiculturales. Resolver esta situación exige de un gran compromiso social que no es sólo del gobierno, sino de la sociedad en su conjunto, pero que conlleva nuevas formas de intervención pública donde la coordinación intergubernamental y la participación de las comunidades indígenas organizadas es fundamental.

La problemática que enfrentan los Pueblos Indígenas se puede plantear desde los ámbitos siguientes:

Derechos. La población indígena padece una falta de cumplimiento de las Garantías Individuales, los Derechos Humanos y de los Derechos Sociales plasmados en la CPEUM, lo cual agrava las condiciones de marginación, pobreza y exclusión social. Los artículos 1º y 2º constitucionales no se cumplen cuando se trata de la población indígena y mucho menos sus derechos sociales.

Desarrollo Social. La mayor parte de la población indígena no cuenta con el acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda digna y sus servicios de agua potable, drenaje y electrificación a los que tiene derecho todo mexicano.

Desarrollo Económico. La pobreza y pobreza extrema que padecen familias y comunidades indígenas no se resuelve con el simple aprovisionamiento de bienes y servicios públicos, para garantizar la superación de la condición de pobreza se necesita que la población indígena tenga acceso a fuentes de ingreso permanentes vinculadas con trabajos productivos y éstos con el desarrollo de las capacidades y vocaciones productivas de la misma población y de sus regiones.

Organización y Participación de la Sociedad Indígena en el diseño y coordinación intergubernamental. La capacidad de la organización y participación indígena no es

suficientemente reconocida en el diseño de las políticas públicas. Esta situación no sólo es discriminatoria y excluyente sino que resta eficacia a la acción gubernamental.

Preservación y Fomento del Patrimonio Cultural. La pérdida de la cultura indígena es pérdida de identidad y del patrimonio de la Nación. En este sentido, es necesario preservar y fomentar todas las expresiones culturales de los Pueblos Indígenas que hoy se ven amenazadas.

Lo anterior se puede sintetizar en que existe una clara situación de falta de vigencia de Derechos, marginación y exclusión social de los pueblos y comunidades indígenas.

En el plano internacional, particularmente en Latinoamérica, se identificaron algunas experiencias de programas con ámbito de acción similar al P013, que permiten observar la manera en que se han estado abordando problemáticas análogas a las que aborda este Programa. Particularmente en la última década, se ha observado un repunte del tema indígena en las agendas de gobierno, tanto en los países en que los pueblos indígenas son minorías, como donde son mayoría.

Por ejemplo:

País	Programa o acción identificada y notas.
Colombia ¹	<p>Programa de Incorporación del Enfoque Diferencial y Acción sin Daño</p> <p>Objetivo: Mejorar la capacidad de respuesta institucional para la atención oportuna y eficaz hacia diferentes grupos poblacionales, a partir de acciones orientadas desde el enfoque diferencial y la acción sin daño.</p> <p>Componentes</p> <ul style="list-style-type: none">- Enfoque diferencial: Herramientas para conocer, valorar y respetar los derechos culturales de los grupo étnicos- Acción sin daño: Estrategias para la mediación, evaluación y monitoreo del riesgo en la acción pública
Colombia	<p>Política Pública para los Pueblos Indígenas de Colombia</p> <p>El Ministerio de Interior y de Justicia es la entidad encargada de coordinar con las demás entidades del Estado colombiano una Política Integral para los Pueblos Indígenas, compromiso que es resultado de un Acuerdo de la Mesa Permanente de Concertación y plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010.</p> <p>Ejes estratégicos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Protección Integral de los Territorios de los pueblos Indígenas.2. Políticas públicas con enfoque diferencial.

¹ Información sobre acciones y procesos Institucionales para los pueblos indígenas de Colombia. Consultado en <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=EL8FDC3NV0E%3d&tabid=273>

	<p>3. Derechos de los Pueblos Indígenas y crisis Humanitaria</p> <p>4. Autonomía, gobierno propio y Participación</p> <p>5. Pervivencia, Integridad cultural, planes de vida</p>
Colombia	<p>Proyecto 'Formación y sensibilización a los funcionarios y funcionarias públicos líderes y miembros de Organizaciones Indígenas y otras organizaciones no gubernamentales, sobre la situación de los derechos de la infancia y la adolescencia, los derechos colectivos e integrales de los pueblos indígenas con énfasis en la niñez desvinculada de los grupos armados ilegales'</p> <p>Objetivo General: Formación y sensibilización a los funcionarios y funcionarias públicos líderes y miembros de organizaciones indígenas y otras organizaciones no gubernamentales, sobre la situación de los derechos de la infancia y la adolescencia, los derechos colectivos e integrales de los pueblos indígenas con énfasis en la niñez desvinculada de los grupos armados ilegales.</p>
Bolivia	<p>Políticas públicas hacia los pueblos indígenas²</p> <p>Al igual que la mayoría de Estados y gobiernos de la región, Bolivia no había priorizado en sus políticas públicas la atención a los pueblos indígenas. Anclado en el indigenismo²⁵, hubo un largo periodo de políticas y acciones de asimilación e integración de los indígenas a la sociedad nacional. En 1994, empezaron las reformas constitucionales relevantes para los asuntos indígenas. (...)</p> <p>Un tema postergado es la construcción de políticas públicas sobre el desarrollo productivo de los pueblos indígenas. A mediados de los 90s, el Estado avanzó en el reconocimiento de las TCO. Los gobiernos posteriores y el actual no pudieron ni pretendieron articular propuestas que combinen la visión de los planes de vida de los indígenas con propuestas locales, regionales y nacionales de desarrollo sostenible. Aún son servidores del desarrollo extractivista tradicional y no comprenden las visiones de los pueblos indígenas.</p> <p>Desde 1991, Bolivia aceptó el derecho a la consulta previa e informada, aunque el actual gobierno tiene serias dificultades en aplicarlo por su mentalidad desarrollista y extractivista. (...)</p> <p>En cuanto a los derechos sociales, desde 1992, el país inició una experiencia de educación bilingüe en más de cien escuelas aymaras, quechuas, guaraníes y castellanas. Esa experiencia alimentó la reforma educativa iniciada en 1994, que propuso un currículo moderno, metodologías constructivas, educación bilingüe, bibliotecas escolares en todo el país, participación social y aprendizaje centrado en los estudiantes. Estos planteamientos fueron retomados actualmente con la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez, aunque en un marco centralista, estatista, centrado en el docente y que privilegia la intraculturalidad sobre la interculturalidad.</p> <p>...algunas conclusiones y desafíos provisionales...</p> <p>La construcción paulatina de políticas públicas, la inclusión de la</p>

² Víctor Hugo Cárdenas y otros. Participación Política Indígena y Políticas Públicas para Pueblos Indígenas en América Latina. Consultado en http://www.kas.de/wf/doc/kas_30932-1522-1-30.pdf?120503222532

	<p>participación indígena y la conformación de una nueva institucionalidad, están relacionadas de forma estrecha con el avance dificultoso del proceso democrático, empujado por la insurgencia democrática de los movimientos indígenas de tierras bajas y tierras altas de Bolivia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las demandas políticas de derechos colectivos junto a los derechos individuales y las tradiciones democráticas de los pueblos indígenas, se orientan a enriquecer el contenido de lo democrático hacia formas de democracia intercultural, planteadas desde la década de los 70s. - La administración actual demuestra enormes deficiencias y limitaciones en la construcción de políticas públicas, programas y proyectos que lleven al terreno práctico los postulados de la descolonización, la “revolución democrático cultural” o el modelo del “vivir bien”. - La formulación de políticas públicas y su gestión requieren de capacidades intelectuales, sociales y técnicas en el gobierno y fortalezas ciudadanas en la sociedad, toma democrática de decisiones, construcción participativa de objetivos que orienten pactos sociales y políticos, diseño de formas y procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación y, finalmente, identificación de recursos financieros.
--	---

Identificación y estado actual del problema.

Mediante la aplicación de la metodología del Marco Lógico (MML), se realizaron trabajos de diseño y conceptualización del tipo de intervención a la que aspira la Institución con este Programa.

La primera tarea que se realizó al preparar el Programa, fue la identificación del problema que se abordaría.

Se construyó el “Árbol de problemas”, tarea en la que participó un grupo de trabajo conformado por personal de todas las áreas involucradas, identificando el problema central del Programa como:

“Instrumentación de acciones públicas para la población indígena sin pertinencia cultural”.

Respecto al concepto de pertinencia cultural, es necesario aclarar que de acuerdo a lo establecido en el apartado B del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, es tarea de las instituciones del Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.

Esta responsabilidad compartida, implica que todas las instituciones deben atender, en el ámbito de su competencia, a la población indígena de México. Pero esta atención debe ser culturalmente pertinente.

La pertinencia cultural de la acción pública que propone la CDI se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su aplicación es un paso fundamental para consolidar la relación entre el Estado y los pueblos indígenas.

Las acciones de gobierno dirigidas a los pueblos y a las comunidades indígenas son culturalmente pertinentes, cuando los programas y acciones de gobierno:

1. Se difundan y promuevan en las lenguas indígenas de sus destinatarios.³
2. Respeten el patrimonio cultural de los pueblos –que, a la vez, es patrimonio de la humanidad–, así como los conocimientos de su propia cultura y que forman parte de su desarrollo humano, de su historia y futuro.
3. Observen estrictamente los derechos indígenas:
 - a. A la consulta
 - b. A la participación de los pueblos, comunidades, familias o individuos indígenas a los que están dirigidos.
4. Reconozcan y respeten los mecanismos comunitarios de toma de decisiones, organización y gobierno interno, garantizando los derechos de las mujeres.
5. En su caso, tomen en cuenta y se modifiquen, a efecto de no violentar aquellas particularidades culturales de algún pueblo indígena, cuando éstas puedan entrar en contradicción o verse afectadas negativamente por las acciones del programa o proyecto.
6. Identifique información específica relacionada con su actuar, que deba ser analizada con más profundidad, a efecto de tener un mejor conocimiento de la realidad de los pueblos y las comunidades indígenas, sus saberes y valores que pueda ser utilizada para la planeación del desarrollo y la difusión pública.

La política de pertinencia cultural que propone la CDI se enfoca, en primera instancia, a la población indígena del país, por lo cual una de las tareas prioritarias es propiciar la participación permanente de los pueblos, organizaciones, autoridades y comunidades indígenas en la definición,

³ La Ley de Derechos Lingüísticos reconoce a las lenguas indígenas como lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez –que el español– en su territorio, localización y contexto en que se hablen, son parte del patrimonio cultural y lingüístico de la nación y deben de ser respetadas en cualquier ámbito.

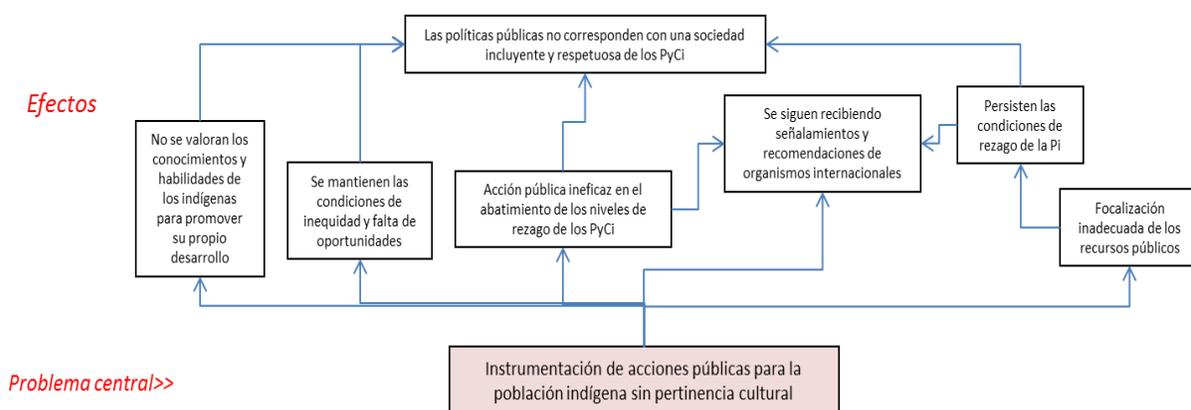
Para la mayoría de los pueblos indígenas su lengua es un marcador cultural, en ella se encuentran varios de los referentes culturales indígenas. La sobrevivencia de las lenguas indígenas no sólo es responsabilidad de las instituciones, sino de aquellos habitantes de los pueblos y comunidades indígenas participantes activos en el uso y la enseñanza de las lenguas en el ámbito familiar, comunitario y regional.

planeación y ejecución de programas, estrategias, líneas de acción para el desarrollo indígena y la investigación.

Adicionalmente es necesario que la CDI impulse una propuesta de interculturalidad dirigida a la sociedad nacional. La intención es promover entre todos los mexicanos la conciencia de la pluralidad de la nación, para lo cual es necesario fomentar el conocimiento y el respeto a cada una de las culturas indígenas, a las diferentes formas en que entienden el mundo y a las propuestas que hacen acerca de su propio desarrollo.

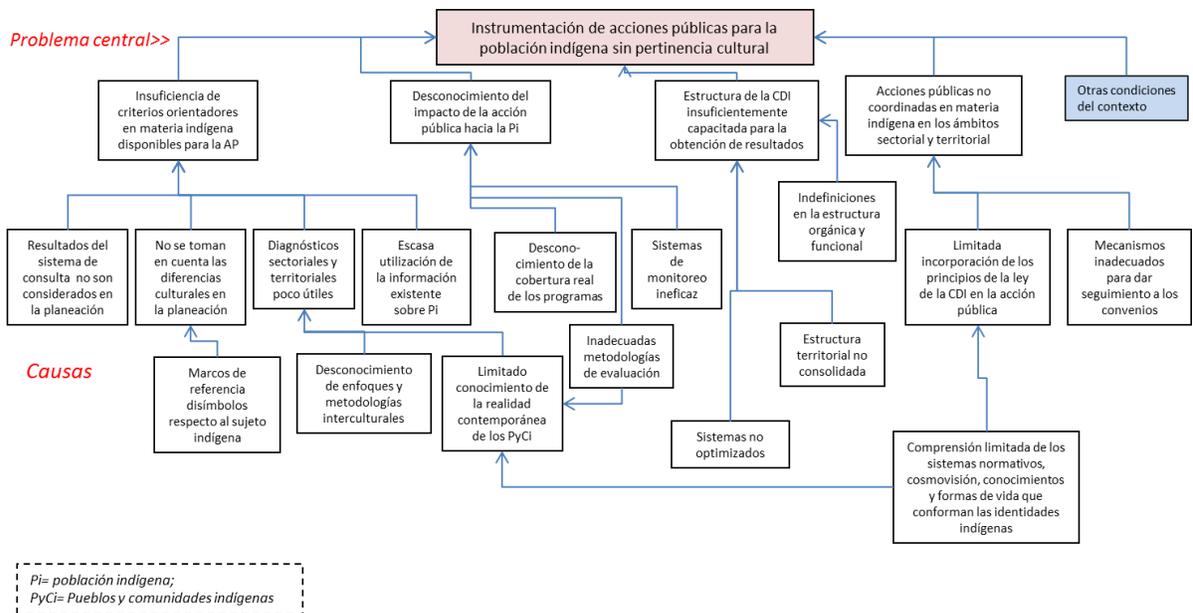
Lo anterior, en conjunto, propicia el fortalecimiento de la cultura, de los usos y costumbres y la participación indígena dentro de la toma de decisiones económicas y políticas del país.

A partir de ello, se realizó una identificación de las causas y los efectos relacionados:



Como efectos inmediatos de la **instrumentación de acciones públicas para la población indígena sin pertinencia cultural**, se ubicaron: la escasa valoración de los conocimientos y habilidades de los indígenas para promover su propio desarrollo, el mantenimiento de las condiciones de inequidad y falta de oportunidades, la acción pública ineficaz en el abatimiento de los niveles de rezago de los pueblos y comunidades indígenas, junto con la persistencia de las condiciones de rezago de la población indígena, la Focalización inadecuada de los recursos públicos así como la continua recepción de señalamientos y recomendaciones de organismos internacionales que derivan en políticas públicas no correspondientes con una sociedad incluyente y respetuosa de los pueblos y comunidades indígenas.

Por otra parte, se presentan los factores causales identificados:



Al analizar los factores causales del “problema central”, se encontraron cuatro principales deficiencias: la insuficiencia de criterios orientadores en materia indígena disponibles para la Administración Pública (AP), así como el desconocimiento del impacto de la acción pública hacia la Población Indígena (Pi), una estructura de la CDI insuficientemente capacitada para la obtención de resultados, acciones públicas no coordinadas en materia indígena en los ámbitos sectorial y territorial, y por último, es importante mencionar que otro factor causal son las condiciones del contexto, sobre las que no se tiene el control.

En cuanto a la insuficiencia de criterios orientadores en materia indígena disponibles para la AP, se identificaron como sus factores causales que los resultados del sistema de consulta⁴ no sean considerados en la planeación, tampoco se toman en cuenta las diferencias culturales en la planeación, las cuales son resultado de que los marcos de referencia sean disímboles respecto al sujeto indígena. Los diagnósticos sectoriales y territoriales poco útiles tienen como causa el desconocimiento de enfoques y metodologías interculturales, así como el limitado conocimiento de la realidad contemporánea de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PyCi), que derivan de las inadecuadas metodologías de evaluación. Otro factor considerado es la escasa utilización de la información existente sobre población indígena.

⁴ De acuerdo con el numeral IX del Artículo 2° de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la CDI diseñó y opera en el marco del Consejo Consultivo de la Comisión, un sistema de consulta y participación indígenas, donde se establecen los procedimientos técnicos y metodologías para promover la participación de las autoridades, representantes y comunidades de los pueblos indígenas en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo.

El consejo consultivo de la Comisión está normado en la propia Ley (Art. 12 y 13), analiza, opina y hace propuestas a la Junta de Gobierno de la Institución; se integra por representantes de los pueblos indígenas, representantes de organizaciones sociales, académicas, un representante de cada uno de los gobiernos de las entidades federativas, integrantes de las comisiones de asuntos indígenas de ambas cámaras del Congreso de la Unión.

Con respecto al desconocimiento del impacto de la acción pública hacia la Pi, se identificaron como causas: el desconocimiento de la cobertura real de los programas y los sistemas de monitoreo ineficaces, que también se relacionan con las inadecuadas metodologías de evaluación.

La insuficiente capacidad de la estructura de la CDI para la obtención de resultados deriva de una estructura territorial no consolidada, así como de sistemas no optimizados e indefiniciones en la estructura orgánica y funcional.

Por otra parte, las acciones públicas no coordinadas en materia indígena en los ámbitos sectorial y territorial tienen como causas identificadas, mecanismos inadecuados para dar seguimiento a los convenios y que exista una limitada incorporación de los principios de la ley de la CDI en la acción pública que deriva también de la insuficiente comprensión de los sistemas normativos, cosmovisión, conocimientos y formas de vida que conforman las identidades indígenas.

En el diseño de este Programa P013 se identificaron los siguientes factores causales sobre los cuales se incidirá con la ejecución de acciones:

1. Insuficiencia de criterios orientadores en materia indígena disponibles para la AP
2. Estructura de la CDI insuficientemente capacitada para la obtención de resultados en el desarrollo con pertinencia cultural
3. Acciones públicas no coordinadas en materia indígena en los ámbitos sectorial y territorial
4. Desconocimiento de las instituciones de los obstáculos en la operación y de los efectos e impacto de las acciones públicas en materia indígena en los ámbitos sectorial y territorial

Evolución del problema

En diversas evaluaciones e informes de la acción pública hacia los pueblos indígenas, realizadas a los programas presupuestarios de la CDI⁵, se ha observado que la cobertura que pueden lograr, a partir de los recursos disponibles y la capacidad operativa, es muy limitada. A los ritmos históricos, podrían pasar muchas décadas y los problemas identificados seguirían existiendo en amplios sectores de la población indígena.

Por otro lado, la acción sectorial tendría que ir avanzando de manera complementaria en la atención de los rezagos, pero debido a su propio marco normativo y a otros problemas identificados más adelante, las intervenciones se realizan sin pertinencia cultural, es decir, no se consideran las especificidades culturales de las poblaciones indígenas, o en muchos casos ni siquiera las prácticas organizativas o los calendarios de las comunidades.

⁵ De todas las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas de 2007 a 2013, el porcentaje más alto se registra en el tema de diseño de los programas (28.9%); le siguen los temas de cobertura y focalización, así como planeación estratégica. Fuente: Seguimiento a los Aspectos susceptibles de Mejora. DGEC. 2013.

Hace unos años la identificación de la población indígena en las acciones gubernamentales era prácticamente imposible. A partir de un planteamiento de la CDI de identificar el gasto de los programas utilizando la escala municipal, se ha ido avanzando con la mayoría de los programas del Anexo 9 del PEF en este sentido (ver la siguiente tabla). Incluso un buen número ha reportado también a escala de localidad, pero todavía falta un buen trecho para lograr que todos los programas identifiquen con base en padrones y de manera precisa a los beneficiarios indígenas. Inclusive de programas de la CDI. Las dificultades metodológicas y tecnológicas para lograr lo anterior, se han asociado más bien a falta de voluntad política y escasa sensibilidad de los funcionarios encargados, aunque se ha argumentado que es un tema de costos y de diseño de plataformas informáticas.

Dependencias o Instituciones que reportan a la CDI, erogaciones para el desarrollo de los pueblos indígenas ⁶
CDI(Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena)
CDI (Fomento del patrimonio cultural indígena)
CDI (Derechos indígenas)
CDI PROII
SAGARPA
SCT
SE
SEP
SS
SEDATU
SEMARNAT
RAMO 19 Aportaciones a la Seguridad Social
SEDESOL
RAMO 33 FAM Asistencia Social
INMUJERES
SECTUR
STPS
RAMO 23 Provisiones salariales y económicas (Fondo de Apoyo a Migrantes)
RAMO 33 FAIS
CNDH
CONACYT

⁶ Se ha hecho una labor con los integrantes de la Junta de Gobierno de la CDI, para que reporten las erogaciones dirigidas a población indígena. Es el caso de las siguientes Secretarías: Gobernación, Hacienda y Crédito público, Economía, Desarrollo Social, Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comunicaciones y Transportes, De la Función Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Reforma Agraria, y Turismo.

Otro punto sobre el que se ha adelantado, es el tema de los derechos indígenas, tanto por las recomendaciones y señalamientos de instancias nacionales e internacionales, como por el avance de representantes indígenas en el conocimiento de sus derechos y la exigencia de que sean reconocidos y respetados. Los progresos en la incorporación del enfoque de derechos en organismos y dependencias de Secretarías como SEP, SEMARNAT, SALUD, SCT, STPS, han sido reconocidos y han permitido que desde la acción sectorial se mejore en la atención de necesidades y rezagos con pertinencia cultural y enfoque de derechos. Se han realizado capacitaciones, talleres de sensibilización y acciones conjuntas, que incluso han abarcado a personal de entidades del Poder Judicial y de la PGR, por ejemplo.

Experiencias de atención

Además de las referencias planteadas en otro apartado, se revisaron los casos de Colombia y Chile.

En la *Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial*⁷, se presenta el siguiente resumen de los “pilares de la exclusión de estos grupos poblacionales en Colombia”:

Algunas manifestaciones de la exclusión de grupos étnicos en Colombia

- Largos años de invisibilización de las culturas. Las comunidades han perdido creatividad y autoestima.
- Erosión del conocimiento tradicional y del sistema tradicional para acumular el conocimiento y la transmisión de saberes.
- Un sistema institucional que aún no se ha adecuado plenamente al mandato de la Carta Política de 1991 para atender de manera pertinente y diferencial a los grupos étnicos.
- Incumplimiento de derechos lingüísticos de los grupos étnicos.
- Situaciones de discriminación que marginan a la población y no permite su valoración.
- Negación de los recursos intangibles (valores culturales, lengua, identidad, etc.) lo cual dificulta la posibilidad de reclamar derechos individuales y colectivos.
- Pérdida del territorio ancestral y del acceso a usos tradicionales de los recursos naturales.
- Deterioro de las economías de subsistencia y simultáneamente la falta de oportunidades adecuadas para incorporarse a las economías de mercado.
- Políticas de desarrollo homogéneas que no reconocen las particularidades de los territorios en donde habitan los pueblos indígenas.

En el documento *Planificación y Pueblos Indígenas*⁸, se hace una revisión del caso chileno:

⁷ Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Consultado en <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=d69DIYUqNhw%3d&tabid=273>

Al examinar la relación existente entre la planificación y los pueblos indígenas, es posible advertir elementos comunes y característicos a toda intervención social en el modelo de funcionalidad social. Pero también existen elementos distintivos respecto de la población indígena que habría que mencionar.

La primera gran diferencia entre las intervenciones a los distintos subconjuntos sociales es que en el caso indígena existe una normativa especial que regula una serie de mecanismos en su interior, dicha normativa es denominada "ley indígena, N° 19.253".

Una segunda diferencia es que al interior del consejo^(...) existe una proporción del 50% de sus miembros elegidos por votación popular. Este mecanismo (el consejo indígena) marca con signo propio el proceso de intervención sobre la población indígena, en la medida que las diferencias mencionadas, distinguen de manera sustantiva el modelo de intervención sobre la población indígena por sobre los otros segmentos sociales, al menos en el plano formal.

Con todo, las similitudes en términos de intervención están dadas básicamente en el plano de las regulaciones administrativas y presupuestarias, como asimismo en el plano de las dependencias organizacionales.

No obstante, lo primero que habría que decir respecto de este punto es que las políticas públicas y su reflejo en el modelo de planificación formal no han variado sustantivamente a pesar de las diferencias de composición de elementos constitutivos a nivel de los pueblos indígenas (...) ya mencionados.

En efecto, tal como se planteara con anterioridad, el modelo de planificación actualmente vigente en Chile responde a la necesidad de la implementación de las políticas públicas (...). De tal modo que es posible observar que, el modelo no ha tenido una implementación distinta de la que se puede observar en otros servicios y además las soluciones propuestas no han sido lo suficientemente eficientes y eficaces para la resolución de la problemática indígena, tal como lo demuestran las cifras de la CASEN 96 y el desarrollo del conflicto mapuche. Más aún, pareciera ser que la inyección de recursos frescos no ha sido otra cosa que la necesidad de "calafatear" la estructura de intervención que como ya se ha afirmado anteriormente, ha mostrado ser poco eficiente.

El proyecto BID es un ejemplo notable de esta situación, en la medida que por ejemplo se constata la casi inexistencia de elementos de diagnóstico que permitan defender la implementación del proyecto en zonas rurales.

Para justificar la propuesta solo se menciona el nivel de pobreza a nivel nacional de la población mapuche versus la de la población no mapuche. Este aspecto llama poderosamente la atención, puesto que pareciera ser que los diseñadores del proyecto no consideraron necesario demostrar este punto, aun cuando la misma CASEN 96 contiene suficiente información para justificar la intervención en zonas rurales a través de las cifras que entrega dicho instrumento.

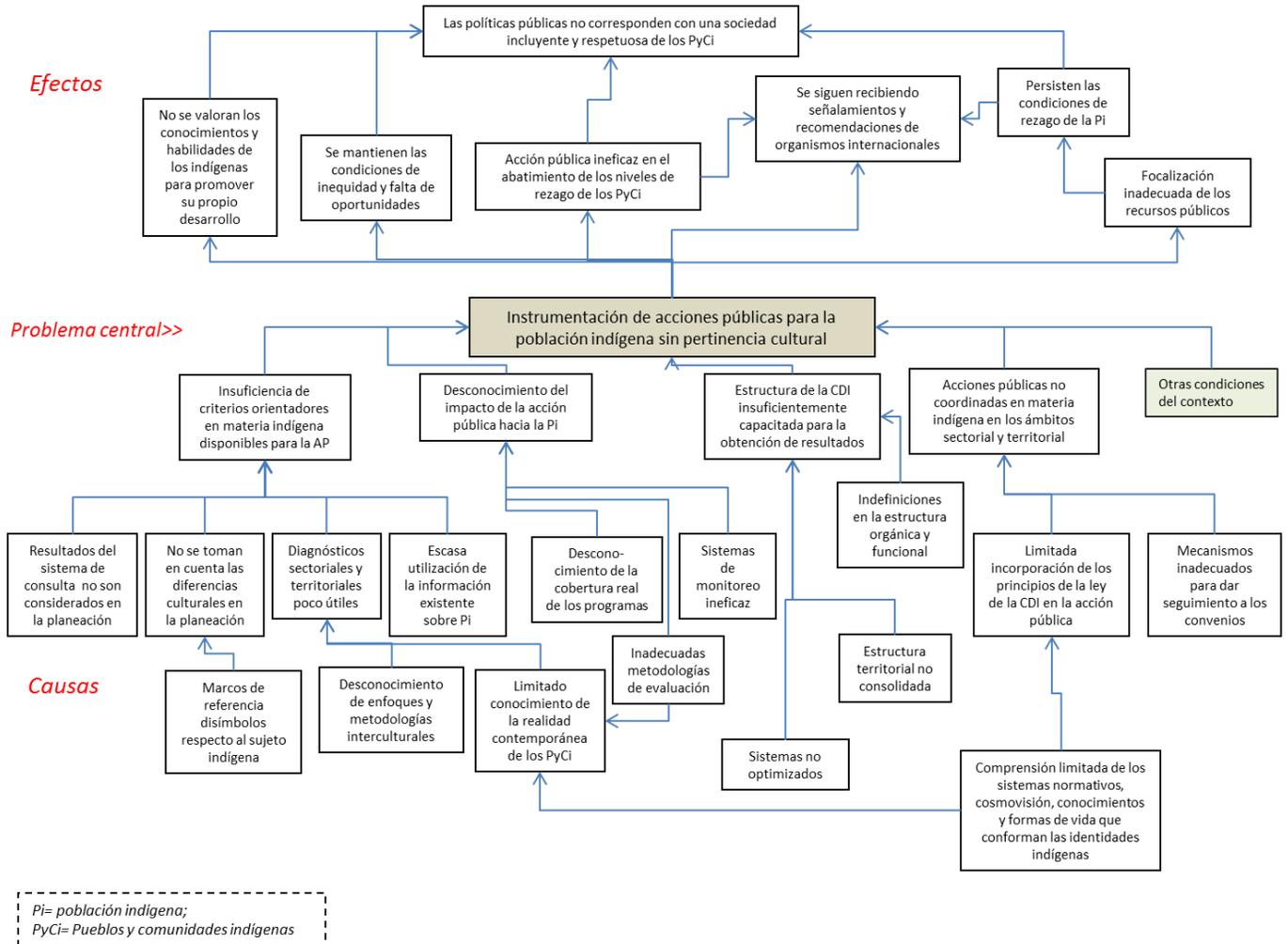
⁸ Marcos Valdés. Políticas Públicas, Planificación y Pueblos Indígenas en Chile. Consultado en <http://www.mapuche.info/mapuint/Valdes011200.html>

Situación actual del programa

Fortalezas	Debilidades
<p>Central:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento institucional sobre las culturas de los pueblos y comunidades indígenas • Se espera que la unificación en un solo programa presupuestario facilite la administración y vinculación de las áreas centrales • En general, infraestructura adecuada, equipamiento y capacidad de uso en materia de tecnologías de la información y la comunicación • Se tienen en marcha acciones de mejora de la gestión <p>Delegacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ha mejorado la coordinación entre niveles (central y delegacional). <p>Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la coordinación de acciones dentro de las regiones. • Una parte importante del personal en la estructura territorial tiene sensibilidad sobre las necesidades y demandas de la población indígena 	<p>Central:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Indefinición actual de la estructura administrativa (funcional y operacional). ▪ Insuficiente coordinación interna de las áreas centrales. ▪ Débil cultura de evaluación en diversas áreas de la institución. ▪ Limitadas capacidades para orientar la acción pública de otras instituciones hacia las necesidades de la población indígena. ▪ Inadecuado perfil e insuficiencia de la estructura territorial para atender todas las áreas y ámbitos en los que se requiere trabajar con población indígena. ▪ Indefinición sobre la manera de atender a la población indígena en zonas urbanas. <p>Delegacional: Ídem (El personal tiene que atender múltiples tareas y para algunas de ellas no ha sido capacitado).</p> <p>Regional: Ídem (El personal tiene que atender múltiples tareas y para algunas de ellas no ha sido capacitado suficientemente).</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>Central:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha avanzado en la identificación de los focos rojos para mejorar la gestión institucional. ▪ Se ha fortalecido la coordinación entre áreas para la atención de los diversos temas. 	<p>Central:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otras instituciones no le dan la debida importancia al tema indígena ▪ Predomina la discriminación hacia la población indígena ▪ Resistencias de instituciones para identificar a la población indígena en sus

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento de recursos presupuestales ▪ Se cuenta con la colaboración y participación de otras instituciones para la atención de la población indígena. <p>Delegacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ha mejorado la coordinación y articulación de las actividades <p>Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras dependencias tienen apertura para acciones locales coordinadas 	<p>padrones de beneficiarios.</p> <p>Delegacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Instituciones de los gobiernos estatales o delegaciones federales no le dan la debida importancia al tema indígena ▪ Entorno polarizado e inseguro en varias entidades. <p>Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Autoridades u otras instituciones en el ámbito local no le den la debida importancia al tema indígena ▪ Un entorno polarizado e/o inseguro en varias regiones indígenas.
---	--

Árbol de problemas

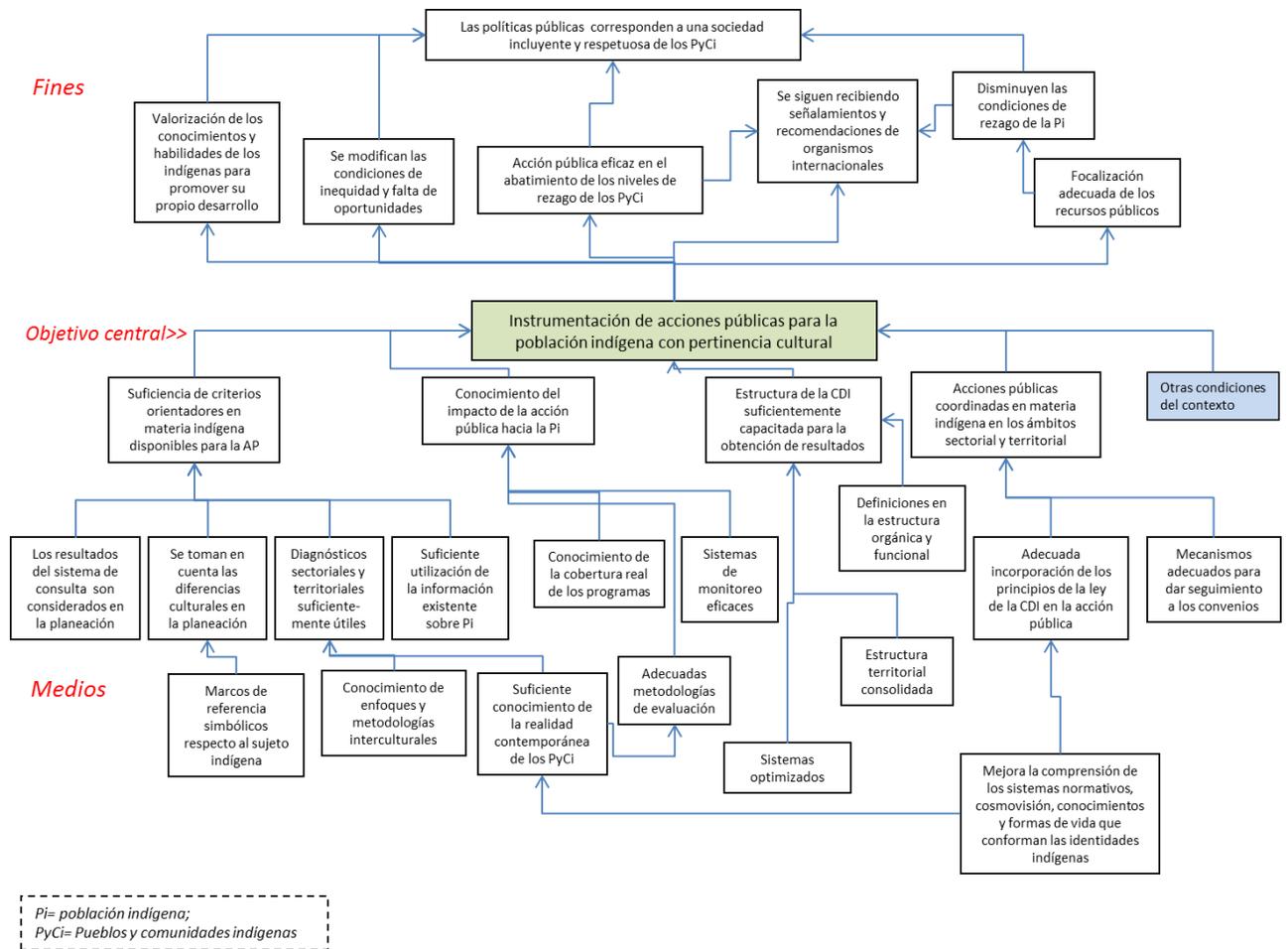


Objetivos

Árbol de objetivos.

Siguiendo la metodología, una vez completado el árbol de problemas, se creó el árbol de objetivos, es decir se representó la situación esperada al resolver el problema.

Se encontró para cada uno de los recuadros del árbol de problemas, la manifestación contraria a la allí indicada. Todo lo negativo se redactó en positivo, como a continuación se muestra:



Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

A partir del árbol de objetivos, se redactó el propósito del programa, quedando como sigue:

Políticas públicas culturalmente pertinentes para la población indígena instrumentadas.

Dicho propósito se podrá alcanzar, si cada área produce o genera lo necesario, y si se cumplen los supuestos que se detallan más adelante, es decir si ocurren determinadas circunstancias externas que están fuera del control de las unidades responsables, como se plantea en la MIR. Cabe aclarar que dentro del programa se incluyen algunas áreas que realizan actividades de apoyo y administrativas, que apoyan las tareas sustantivas.

Este programa tiene una diversidad de actividades que responden al mandato establecido en la Ley de la Comisión, de orientar, diseñar y evaluar programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral de la población indígena, predominantemente a través de la coordinación con otras instituciones.

Vinculación del programa P013 a instrumentos de planeación de mediano plazo

La Ley de la CDI señala en su Artículo 1º que “La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal. Es por ello que los programas de la CDI no están alineados a los programas sectoriales, sino a los especiales.

La vinculación del Programa al PND 2013-2018 y al Programa Especial para Pueblos Indígenas 2014-2018 (PEI), se muestra en la siguiente tabla:

Instrumento	Meta u Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
PND	México Incluyente	2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos	<p>Desarrollar mecanismos para que la acción pública dirigida a la atención de la población indígena sea culturalmente pertinente.</p> <p>Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.</p> <p>Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida</p>
PEI	OBJETIVO 1: Impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y el acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.	Estrategia 1.2 Proteger el derecho de acceso a la justicia de la población indígena y poblaciones equiparables.	
		Estrategia 2.1 Fortalecer las acciones de la Cruzada Nacional Contra el Hambre en los municipios y localidades indígenas.	2.1.2 Impulsar con la SEDESOL la ampliación de cobertura de atención de la CNCH en las comunidades indígenas.
		Estrategia 3.3 Ampliar la dotación y promover la mejoría de las condiciones de la vivienda indígena.	
	OBJETIVO 5: Fortalecer procesos de planeación participativa de las comunidades indígenas y la coordinación de los	Estrategia 5.1 Promover acciones que fortalezcan la participación de las comunidades indígenas en la planeación y gestión de	<p>5.1.2 Establecer conjuntamente con las comunidades indígenas mecanismos para que la acción pública dirigida a la atención de la población indígena sea culturalmente pertinente.</p> <p>5.1.3 Promover la coordinación de los tres</p>

	<p><i>programas y acciones gubernamentales.</i></p>	<p><i>su propio desarrollo.</i></p>	<p>órdenes de gobierno para garantizar el acceso a la justicia de las personas, comunidades y pueblos indígenas.</p> <p>5.1.4 Concertar acciones en materia de impartición de justicia para los pueblos indígenas, con comunidades, organizaciones sociales e instituciones de educación superior</p> <p>5.1.5 Apoyar la formación de intérpretes-traductores especializados que acompañen los procesos que se les sigan a la población indígena.</p> <p>5.1.6 Promover y analizar con las autoridades respectivas, organizaciones sociales y universidades proyectos de excarcelación de presos indígenas.</p> <p>5.1.7 Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, garantizando el respeto a sus formas culturales de organización y expresión.</p> <p>5.1.8 Establecer mecanismos de participación y concertación que articulen los resultados de la planeación participativa de las comunidades indígenas con la acción gubernamental.</p>
		<p><i>Estrategia 5.2 Establecer mecanismos de consulta y coordinación intergubernamental para la atención de los pueblos indígenas y poblaciones equiparables.</i></p>	
		<p><i>Estrategia 6.2 Establecer en el diseño y ejecución de los programas públicos orientados a la promoción del desarrollo de los pueblos indígenas el reconocimiento a su prácticas culturales como un elemento indispensable para la toma de decisiones.</i></p>	<p>6.2.1 Incorporar en el diagnóstico y diseño de los programas gubernamentales las propuestas y demandas surgidas de los ejercicios de planeación y gestión territorial realizados por las comunidades indígenas.</p> <p>6.2.2 Establecer mecanismos de coordinación intergubernamental que favorezcan la articulación entre la demanda social y la oferta integral de bienes y servicios públicos.</p>
<p>CNCH</p>	<p>Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;</p> <p>Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Social, con la participación de las dependencias competentes, promoverá mecanismos e instrumentos para fomentar aportaciones de organismos e instituciones internacionales y de los sectores social y privado,</p>	<p>I. Ajustes en el diseño de los programas;</p> <p>II. Ajustes en la focalización o cobertura de los programas, y</p> <p>III. Implementación de acciones eficaces de coordinación.</p> <p>IV. Participación en grupos de trabajo.</p> <p>V. Realización de acciones directas en municipios prioritarios.</p>

		<p>así como para la aplicación de éstas en la ejecución de las acciones relacionadas con los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.</p> <p>Orientar el gasto social hacia el eje de una política incluyente de los derechos sociales</p>	
<i>Compromiso 257</i>	<p>“El apoyo a las comunidades indígenas de todo el país, para incorporarles al desarrollo y al progreso”.</p>		

Cobertura del programa

Este programa tendrá cobertura durante 2014 en todos los territorios en que intervengan los CCDIs, módulos operativos y Delegaciones de la CDI, para operativizar las actividades de planeación regional, promotoría alimentaria, consultas y seguimiento, así como los demás temas que aborda. Sin embargo, se considera que el área de enfoque del programa es la Administración Pública, porque los destinatarios de sus acciones hacia el exterior de la CDI, son otras dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como servidores públicos y entidades del Poder Judicial y del Poder Legislativo.

Así que los beneficiarios del Programa, aquellos que presentan el problema que se pretende resolver mediante la intervención, no son la población indígena directamente, sino es la Administración Pública, conforme a lo referido en el apartado B del Artículo 2º Constitucional, ya que los tres órdenes de gobierno, determinan las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.

Se tendrán contribuciones en rubros específicos para dar cumplimiento a las metas de la Cruzada y los Compromisos Presidenciales, así como de otras estrategias en las que se defina la contribución de las áreas participantes.

Diseño de la intervención

Con la agrupación de las áreas y funciones sustantivas y adjetivas, en el programa P013 se realizará la generación de instrumentos de política pública en materia indígena, la realización de procesos de participación y consulta indígena, la agenda de transversalidad con la que se impulsarán criterios y políticas, la instrumentación de acciones en las unidades operativas foráneas, los servicios de defensa jurídica y Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), así como la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, entre los más importantes.

Además, dentro del programa se coordinarán acciones dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, para abarcar con diagnósticos alimentarios y procesos participativos de planeación a cuando menos los municipios indígenas priorizados por la Comisión Intersecretarial. Asimismo, se dará seguimiento al Compromiso Presidencial 257.

Estrategias generales del programa

- Promover la coordinación y complementariedad de acciones con la AP y el poder legislativo y judicial
- Promover la participación de la población local, así como de otros actores institucionales y del sector social y privado, productivo y académico, en ejercicios de planeación, consulta de temas relevantes, seguimiento y evaluación.
- Mantener en operación esquemas de seguimiento, control y evaluación oportunos y confiables, que faciliten la toma de decisiones

Tipo de Intervención

En general, este programa otorga apoyos de tipo no monetario, aunque en determinados procesos, puede apoyarse la movilidad de los participantes, otorgándoles un subsidio para que puedan asistir a talleres, foros u otras actividades. Su permanencia y alimentación, se otorgarían sin entregar directamente recursos monetarios.

Objetivos	Estrategias	Destinatarios
Específico 1 Promover criterios e instrumentos de planeación en materia indígena	Difundir y sensibilizar a los diversos destinatarios en la utilización de los documentos generados	<ul style="list-style-type: none">▪ APF▪ Poder Judicial de la Federación▪ Poder Legislativo Federal▪ Organismos Internacionales

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizaciones de la Sociedad Civil ▪ Academia
<p>Específico 2</p> <p>Mejorar el desempeño de los servidores públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear incentivos y dotar de herramientas e instrumentos al personal de la Institución ▪ Automatizar los procesos sustantivos y administrativos ▪ Fortalecer la interoperabilidad de los sistemas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Delegados ▪ Áreas específicas ▪ Directores de Centro Coordinador del Desarrollo Indígena (CCDI) ▪ Administradores ▪ Personal técnico ▪ Todo el personal CDI
<p>Específico 3</p> <p>Coordinar acciones públicas con otros actores para beneficio de la población indígena</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer de forma coordinada una priorización de temas ▪ Contar con instrumentos normativos actualizados ▪ Establecer convenios marco y específicos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ APF ▪ Poder Judicial de la Federación ▪ Poder Legislativo Federal ▪ Org Internacionales ▪ Organizaciones de la Sociedad Civil ▪ Academia
<p>Específico 4</p> <p>Generar información sobre población indígena y evaluaciones a la acción pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acordar con otras instituciones generadoras de información conceptos, definiciones e indicadores sobre la población indígena y promover que faciliten el acceso a la información, la transparencia o rendición de cuentas. ▪ Promover que las áreas de la CDI integren, actualicen y aporten información de forma oportuna y veraz 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ APF ▪ Poder Judicial de la Federación ▪ Poder Legislativo Federal ▪ Organismos Internacionales ▪ Organizaciones de la Sociedad Civil ▪ Academia

Coordinación y colaboración

La coordinación y colaboración con otras áreas de la CDI o dependencias y otros actores, se realizará a través de diversos mecanismos, como se presenta en el siguiente cuadro:

Nivel de gestión	Tipo de instancia	Instancias (áreas o dependencias)	Mecanismo previsto de coordinación o colaboración
Central	Interna	Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer enlaces permanentes que faciliten el flujo de información, ▪ Consolidar la colaboración en materia de diseño, seguimiento, evaluación, priorización de acciones, entre otras.
Central	Externa	APF Poder Judicial de la Federación Poder Legislativo Federal Org Internacionales Organizaciones de la Sociedad Civil Academia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en comités, comisiones y grupos de trabajo para hacer visible el tema indígena. ▪ Establecer acuerdos, convenios u otros instrumentos para avanzar en la atención de las prioridades en materia indígena ▪ Vincularse con OSC y la Academia, para impulsar el desarrollo de análisis y atención de la población indígena.
Delegacional	Interna	Delegación Áreas específicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover que todo el personal tenga claridad de su contribución al logro de metas y objetivos delegacionales ▪ Facilitar el flujo de la información y a la capacitación del personal de la delegación. ▪ Coordinación con las Delegaciones y vinculación con Oficinas Centrales.
Delegacional	Externa	Otras delegaciones Gobiernos estatales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la participación y colaboración de otras dependencias federales, estatales y de la sociedad civil en la atención de los temas prioritarios.
Regional/local	Interna	Directores de CCDI	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar el acceso a la capacitación del personal del CCDI.

		Administradores Personal técnico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover que todo el personal tenga claridad de su contribución al logro de metas y objetivos del CCDI ▪ Vincular las Áreas Centrales a través de las Delegaciones.
Regional/local	Externa	Personal de otras dependencias federales Autoridades locales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la participación y colaboración de otros actores locales, dependencias federales, estatales y de la sociedad civil en la atención de los problemas prioritarios de los pueblos indígenas.

Se cuenta con mecanismos de seguimiento de las acciones y del presupuesto, a cargo de áreas específicas, que apoyan la gestión de las áreas sustantivas. También se cuenta con herramientas para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, de todos los programas presupuestarios de la Institución y de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que derivan de las evaluaciones externas.

Asimismo, se cuenta con mecanismos de comunicación para mantener el control de la operación, que permiten tomar decisiones en los tres niveles, en los casos en que se presenten situaciones imprevistas.

Etapas de la intervención.

A continuación se muestra mediante un diagrama, las etapas del proceso presupuestario, en las que participan las áreas integradas en el programa:



Se hizo un ejercicio de identificación de los actores involucrados en el Programa.

A continuación se presenta un cuadro con la descripción de las características e intereses de los actores involucrados en el Programa P013.

Se mencionan las características del actor que tienen relevancia para las acciones del programa, así como los intereses que motivan su intervención de manera directa o indirecta (de apoyo), que tienen su base en el mandato y atribuciones que cada uno tiene en la Ley de la CDI y en el Estatuto Orgánico.

Respecto a la importancia para las acciones, se utilizó una escala ordinal que va de baja, media y alta.

En el ámbito nacional

Actor (es)	Relación	Características e intereses	Importancia para las acciones
<i>Unidad de Planeación</i>	Directa	<i>Coordina la planeación y programación de acciones del programa. Le interesa promover el cumplimiento de los principios institucionales y la alineación de la acción pública hacia las prioridades, así como verificar el cumplimiento de las metas y el seguimiento avance de los indicadores de la MIR.</i>	Alta

Actor (es)	Relación	Características e intereses	Importancia para las acciones
<i>Unidad de Coordinación y Concertación</i>	Directa	<i>Coordina acciones con otras dependencias y participa en la instrumentación de convenios. Le interesa mejorar la coordinación y colaboración con la AP y otras instancias.</i>	Alta
<i>Coordinación General de Delegaciones</i>	Directa	<i>Realiza seguimiento de los procesos operativos en las unidades territoriales y es un puente entre éstas y las oficinas centrales. Le interesa comunicar oportunamente y dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General hacia las unidades territoriales.</i>	Alta
<i>Coordinación General de Administración y Finanzas</i>	Directa	<i>Realiza los trámites administrativos: comprobaciones, adecuaciones, órdenes de pago. Tiene a su cargo diversos comités para la gestión administrativa, los recursos humanos, financieros y materiales. Le interesa mantener bajo control la administración y las finanzas de la institución.</i>	Media
<i>Dirección General de Asuntos Jurídicos</i>	Directa	<i>Le corresponde apoyar, asesorar, emitir opiniones jurídicas y representar a la Dirección General y a las Unidades Administrativas que conforman la Comisión. Coadyuva en la elaboración, revisión y/o validación de instrumentos jurídicos. Le interesa que los actos jurídicos que se realicen en el ejercicio de sus atribuciones se desarrollen dentro de un marco de legalidad y seguridad jurídica.</i>	Media
<i>Unidad de Enlace</i>	Directa	<i>Es el vínculo entre los particulares y los sujetos obligados para gestionar las solicitudes de acceso a la información. Le interesa que las unidades administrativas del programa y la CDI en su conjunto cumplan con el mandato en materia de información y transparencia.</i>	Media
<i>Órgano Interno de Control</i>	Indirecta	<i>Participa en el proceso de dictaminación. Le interesa que el programa opere con apego a la normatividad y que los recursos se ejerzan de acuerdo con la norma.</i>	Media
<i>Dependencias de la Administración Pública Federal</i>	Directa	<i>Son contrapartes de acciones y destinatarios de propuestas. Les interesa el cumplimiento de sus prioridades sectoriales y la atención a la población indígena dentro del marco de sus atribuciones.</i>	Alta
<i>Instituciones</i>	Indirecta	<i>Tienen amplia capacidad y recursos humanos calificados.</i>	Media

Actor (es)	Relación	Características e intereses	Importancia para las acciones
<i>Académicas</i>		<i>Les interesa vincularse al quehacer institucional, brindando apoyo con servicio social, prácticas profesionales, consultoría especializada, capacitación, etc.</i>	
<i>Organizaciones de la Sociedad Civil</i>	Directa	<i>Pueden ser instancias ejecutoras y aportadoras de ideas y metodologías. Les interesa posicionar temas relevantes de la agenda indígena y del sector social, así como la canalización de recursos públicos y privados para cumplir con su objeto social y su agenda particular.</i>	Media

En el ámbito local (Delegaciones Estatales y Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena)

Actor (es)	Relación	Características e intereses	Importancia para las acciones
<i>Delegación Estatal</i>	Directa	<i>Asumen la conducción de la agenda institucional en cada entidad; conciertan con organizaciones sociales, se coordinan y colaboran con otros delegados, con las autoridades estatales y con presidentes municipales. Tramitan y autorizan el ejercicio de recursos, dirigen y coordinan el seguimiento de las acciones. Les interesa que las acciones y proyectos se realicen conforme a las prioridades establecidas por la Dirección General de la CDI y que sean visibilizadas por los actores locales, regionales y estatales.</i>	Alta
<i>Enlaces estatales (delegacionales)</i>	Directa	<i>Operativizan las acciones de los programas. Son el vínculo de las oficinas centrales con la delegación para diversos temas. Apoyan en el trámite de recursos. Les interesa conocer la norma para apoyar en su correcta aplicación, así como apegarse a los lineamientos para el trámite de recursos.</i>	Alta
<i>Administrador</i>	Directa	<i>Son los encargados de la ministración de recursos hacia los CCDI y desde las oficinas centrales. Realizan trámites administrativos: comprobaciones, adecuaciones, órdenes de pago. Les interesa conocer la norma para el trámite de recursos y apoyar en su</i>	Media

Actor (es)	Relación	Características e intereses	Importancia para las acciones
		correcta aplicación.	
<i>Gobernadores de los estados</i>	Directa	<i>Determinan las prioridades de atención en el ámbito de su entidad. Otorgan peso político a los asuntos convenidos con la federación y aportan recursos como contrapartes para la realización de acciones. Les interesa cumplir con su mandato, mejorar su imagen pública y entregar cuentas a la ciudadanía.</i>	Alta
<i>Dependencias del estado</i>	Directa	<i>Son las contrapartes para el desarrollo de acciones. Les interesa abonar a las prioridades establecidas por los ejecutivos estatales en los Planes Estatales de Desarrollo y sus programas derivados.</i>	Media
<i>Otros delegados federales</i>	Directa	Se relacionan con el delegado de la CDI en la coordinación de acciones en diversos temas. Les interesa cumplir con el mandato que reciben de sus respectivos sectores.	Media
<i>Organizaciones de la Sociedad Civil</i>	Indirecta	<i>Son instancias que apoyan la gestión en el ámbito regional o local. Les interesa realizar acciones y obtener recursos públicos y privados para cumplir con su objeto social.</i>	Media
<i>Gobiernos Municipales</i>	Directa	<i>Son autoridades locales que tienen prioridades y compromisos que pueden condicionar el acceso, permanencia y conclusión de las acciones en su ámbito territorial. Les interesa cumplir con su mandato, mejorar su imagen pública y entregar cuentas a la ciudadanía.</i>	Alta
<i>Directores de Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena</i>	Directa	<i>Responsables de la promoción y difusión de las acciones del programa ante las autoridades municipales de su ámbito, instituciones gubernamentales y OSC. Gestionan recursos para los proyectos viables.</i> <i>Les interesa disponer de recursos para operar y gestionarlos con apego a la normatividad.</i>	Alta

Actor (es)	Relación	Características e intereses	Importancia para las acciones
<i>Técnicos institucionales (Operadores)</i>	<i>Directa</i>	<p><i>Responsables de la operación del programa en los Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena o Microrregiones, participan en las acciones de promoción y difusión, organización de la población local, elaboración de diagnósticos y perfil de proyecto, acompañamiento, captura de datos en el SIM, revisión y prevalidación de proyectos, solicitud y entrega de recursos, la instalación y operación del proyecto, acompañamiento, visitas de seguimiento, verificación de la capacitación impartida y entrega recepción.</i></p> <p><i>Les interesa mejorar sus condiciones de trabajo y aportar sus conocimientos al desarrollo de las acciones.</i></p>	Alta
<i>Proveedores/prestadores de servicios externos</i>	<i>Indirecta</i>	<p><i>Personas o empresas que ofrecen productos o servicios. Les interesa proporcionar sus servicios de acuerdo con los requerimientos y obtener pagos acordes con la calidad de sus servicios.</i></p>	Baja

Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios.

Por la naturaleza del Programa, no se administra ni se registra un padrón de beneficiarios, sin embargo, las diversas acciones y proyectos que se apoyan, incorporan un registro de las personas que participan, por ejemplo, en las reuniones, capacitaciones u otros eventos.

Matriz de Indicadores.

De acuerdo con la metodología de la Matriz de Marco Lógico, se construyó una matriz de indicadores, que se capturó en el PASH.

A continuación se presenta:

Detalle de la Matriz								
Ramo:	6 - Hacienda y Crédito Público							
Unidad Responsable:	AYB - Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas							
Clave y Modalidad del Pp:	P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas							
Denominación del Pp:	P-013 - Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	6 - Protección Social							
Subfunción:	7 - Indígenas							
Actividad Institucional:	16 - Promoción y coordinación de las políticas publicas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a la construcción de una sociedad equitativa e incluyente mediante la instrumentación de políticas públicas culturalmente pertinentes para la población indígena			1			1. Los pueblos y comunidades indígenas gestionan su propio desarrollo. 2. La sociedad avanza en el reconocimiento de la diversidad cultural y en el respeto a las particularidades de los pueblos y comunidades indígenas. 3. Las instituciones públicas mantienen la práctica de consultar a la población indígena y promover su participación, respecto del diseño y operación de nuevos programas y fondos para el desarrollo. 4. Actores sociales e institucionales favorecen el ejercicio de los derechos y el respeto a la diversidad cultural. 5. Existen condiciones sociales, de seguridad pública y políticas para que las dependencias y entidades instrumenten políticas diferenciadas hacia la población indígena.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje del presupuesto de los programas federales incluidos en el anexo indígena del PEF ejercido en municipios con 70% y más de población indígena.	Mide el porcentaje del gasto ejercido en municipios de 70% y más de población indígena respecto al total de los recursos federales asignados a la atención de la población indígena en el Presupuesto de Egresos de la Federación mediante la atención a las recomendaciones.	(Porcentaje de gasto ejercido reportado por los programas federales con presupuesto para población indígena en PEF, en municipios con 70% y más de población indígena / Porcentaje de gasto ejercido de los programas federales con presupuesto para población indígena en municipios con 70% y más de población indígena esperado para el 2018) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Presupuesto ejercido en municipios con 70% de población indígena: Informe anual de Acciones de Gobierno para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (sitio Web de la CDI); Presupuesto para población indígena asignado a programas federales en el PEF: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Anexo Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas o equivalente.
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Políticas públicas culturalmente pertinentes para la población indígena instrumentadas			1			1. Otros actores institucionales o sociales favorecen la ejecución de políticas. 2. Las demás dependencias y entidades gubernamentales actúan de manera coordinada en la promoción del desarrollo indígena. 3. Las instituciones de la Administración Pública adoptan como objetivo transversal focalizar recursos para atender a población indígena.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de programas federales con recursos para la atención de la población indígena que incluyen en su normatividad operativa la variable indígena	Mide el porcentaje de programas con recursos del PEF cuya normatividad incluye la variable indígena	(Número de programas con recursos PEF para población indígena con normatividad que incluye la variable indígena / Número total de programas con recursos PEF para población indígena) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Programa Federal cuya normatividad identifica la variable indígena:Otros - Reglas de Operación o Lineamientos de los programas y proyectos institucionales de la APF y el Anexo para desarrollo indígena del PEF; Número total de programas de con recursos del PEF para población indígena:Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Elementos de política pública en materia indígena promovidos			1			1. Las instituciones destinatarias incluyen en su agenda los temas promovidos. 2. Las instituciones de la Administración Pública reconocen las prioridades señaladas por la CDI. 3. Existe flexibilidad en el marco operativo de las instituciones para adaptarse a las propuestas de la CDI.		

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de propuestas promovidas ante instancias internas y externas	Mide el porcentaje de documentos de planeación promovidos ante instancias internas y externas a la CDI	((Propuestas promovidas ante instancias internas y externas a la CDI en el año de análisis)/(propuestas generadas en el año de análisis)*100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Propuestas promovidas:Informe trimestral a la Junta de Gobierno; Propuestas generadas:Informe trimestral a la Junta de Gobierno
Objetivo			Orden			Supuestos		
Desempeño mejorado de los servidores públicos de la CDI.			2			Se instrumentan en la institución los esquemas de promoción y permanencia de los servidores públicos aprobados.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Servidores públicos de mando medio de la CDI aprobados en la evaluación de su desempeño en el año anterior.	Porcentaje de servidores públicos de estructura de mando medio de la CDI que aprueban la evaluación anual de su desempeño en el año anterior.	((Número de servidores públicos de estructura de mando medio de la CDI que aprueban la evaluación anual / Número de servidores públicos de mando medio evaluados)*100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Servidores públicos de estructura de mando medio de la CDI que aprueban la evaluación anual: Reporte final de calificaciones.; Servidores públicos de estructura de mando medio de la CDI evaluados:Registro de inscripción de servidores públicos
Objetivo			Orden			Supuestos		
Acciones públicas coordinadas con otros actores institucionales y sociales.			3			Los actores involucrados en los convenios realizan oportunamente lo convenido.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de dependencias prioritarias con las cuales se suscribieron convenios	Porcentaje de convenios de coordinación establecidos del total de dependencias y organismos de la APF prioritarios	((Número de convenios de coordinación establecidos del total de dependencias y organismos de la APF prioritarios / Número de dependencias y organismos de la APF prioritarios)*100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Dependencias y organismos prioritarios:Programa de trabajo anual; Convenios marco de coordinación:Archivo de la Dirección General Jurídica
Objetivo			Orden			Supuestos		
Información generada sobre población indígena y evaluaciones a la acción pública.			4			Otras áreas e instituciones son sensibles a los resultados de las evaluaciones y utilizan la información generada.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de instituciones federales y Poder Legislativo que recibieron información generada para la toma de decisiones	Del total de dependencias federales que cuentan con recursos PEF para el desarrollo indígena más las que por normatividad requieren de la información en materia indígena, este indicador medirá el porcentaje de dependencias federales o que por normatividad recibieron la información en materia indígena	((Número de dependencias federales que cuentan con recursos PEF para el desarrollo indígena recibieron información generada sobre características de la población indígena o evaluaciones o rendición de cuentas) + (dependencias que por normatividad requieren de la información en materia indígena recibieron información generada sobre características de la población indígena o evaluaciones o rendición de cuentas)/el total de dependencias que cuentan con recursos PEF y las que por normatividad requieren información en materia indígena) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Dependencias que disponen de información sobre características de la población indígena o evaluaciones o rendición de cuentas para la toma de decisiones :- Otros - ; Dependencias que cuentan con recursos federales para el desarrollo indígena en PEF y las que por normatividad requieran de la información en materia indígena :- Otros -
			Actividad					
Objetivo			Orden			Supuestos		
Impulso a procesos de participación y consulta indígena			1			Los consejeros muestran interés y asisten a las reuniones a las que son convocados, cuando menos para cubrir el quorum legal.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de reuniones realizadas del Consejo Consultivo	Mide el porcentaje de reuniones realizadas del Consejo Consultivo del total previsto por la Ley de la CDI en el período reportado.	((Reuniones realizadas del Consejo Consultivo)/(Reuniones del Consejo Consultivo señaladas en la ley en la CDI a realizarse por año)*100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Reuniones realizadas del Consejo Consultivo:Informe trimestral a la Junta de Gobierno. Sitio Web de la CDI. Registros del Secretariado Técnico del Consejo Consultivo; Reuniones del Consejo Consultivo señaladas en la ley en la CDI a realizarse por año:Ley de la CDI

Porcentaje de Trámites y Servicios Digitalizados	Mide el porcentaje de implementación de trámites y servicios digitalizados	(Trámites y servicios digitalizados / Total de Trámites y servicios de la dependencia) * 100	Relativo	Acción	Gestión	Eficiencia	Anual	Trámites y servicios digitalizados:Trámites y servicios disponibles en el portal www.gob.mx y los sistemas informáticos mediante los cuales se provee el trámite o servicio.; Trámites y servicios de la dependencia:Catálogo de trámites y servicios de la CDI en COFEMER
Objetivo			Orden			Supuestos		
Fortalecimiento de la estructura territorial			2			Las Delegaciones cumplen la normatividad en materia de Consejos Técnicos Estatales.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Sesiones de Consejo Técnico celebradas por las Delegaciones	Porcentaje de sesiones de Consejo Técnico celebradas	((No. de sesiones de Consejo Técnico celebradas /No. De sesiones de Consejo Técnico programadas) X 100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Sesiones de Consejo Técnico Estatal Celebradas:Actas de sesión; Sesiones de Consejo Técnico Estatal Programadas:Actas de sesión
Objetivo			Orden			Supuestos		
Diseño de criterios, estrategias e instrumentos de política			2			Se obtiene la aprobación por parte de la junta de gobierno de los documentos generados.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de líneas de acción del PND sobre las que se han elaborado documentos orientadores en materia indígena	Mide el porcentaje de líneas de acción del PND (estrategia 2.2.3) sobre las que se han elaborado documentos orientadores en el periodo de análisis.	((Líneas de acción del PND de la estrategia 2.2.3 sobre las que se han elaborado documentos orientadores)/(Líneas de acción de la estrategia 2.2.3 del PND)*100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Líneas de acción de la estrategia 2.2.3 del PND:Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Líneas de acción del PND de la estrategia 2.2.3 sobre las que se han elaborado documentos orientadores:Consecutivo de turnos y oficios de la DGPYC y la UP. Expedientes en archivo.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Apoyo técnico-metodológico* a destinatarios seleccionados**			3			Se logran establecer con oportunidad los acuerdos para el trabajo conjunto con los destinatarios de interés.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de apoyos técnico-metodológicos otorgados a destinatarios seleccionados	Mide el porcentaje de apoyos metodológicos otorgados a destinatarios seleccionados en el periodo de análisis	((Apoyos técnico-metodológicos otorgados)/(Apoyos técnico-metodológicos solicitados en el año de análisis)*100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Apoyos técnico-metodológicos otorgados: Informe trimestral a la Junta de Gobierno, minutas, listas de asistencia, oficios, documentos metodológicos, Reglas de Operación.; Apoyos técnico-metodológicos programados:Programas anuales de trabajo.
Porcentaje de procesos de promoción ante Congresos locales o federal	Porcentaje de procesos de promoción ante Congresos locales o federal en materia de armonización legislativa	Número de procesos de promoción para la armonización legislativa en materia indígena realizados en el periodo / No. total de procesos de promoción para la armonización legislativa en materia indígena programados X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Procesos de promoción para la armonización legislativa en materia indígena realizados:Registro administrativo; Procesos de promoción para la armonización legislativa en materia indígena programados:Registro administrativo
Porcentaje de planes municipales participativos concluidos	Es el porcentaje de Planes municipales participativos concluidos del total gestionado en el año de análisis	((Planes municipales participativos concluidos / Planes gestionados a nivel municipal en las regiones prioritarias)*100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Planes gestionados a nivel municipal en las regiones prioritarias:Registros administrativos y Sistema de Información Virtual; Planes municipales participativos concluidos:Registros administrativos y Sistema de Información Virtual
Objetivo			Orden			Supuestos		
Participación en comités y grupos de trabajo			4			Otros participantes en los grupos de trabajo cumplen con los acuerdos		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de comités intra e interinstitucionales en los que se participa	Es el porcentaje de comités intra e interinstitucionales en los que se participa para posicionar temas indígenas prioritarios	((Número de comités intra e interinstitucionales en los que se participa / número de comités intra e interinstitucionales a los que se convoca a participar)*100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Comités intra e interinstitucionales en los que participa personal de la unidad de planeación:Minutario de los comités intra e interinstitucionales en los cuales participa el personal de la Unidad de Planeación; Comités intra e interinstitucionales programados para participar:Minutario, listas de asistencias, fichas técnicas, oficios de los comités intra e interinstitucionales en los cuales participa el personal de la Unidad de Planeación
Objetivo			Orden			Supuestos		
Capacitación y formación del personal para la obtención de resultados			4			Los servidores públicos capacitados aplican los conocimientos adquiridos		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje del personal capacitado que aplica en su ámbito laboral lo aprendido en la capacitación	Porcentaje de una muestra de personal capacitado en el ejercicio fiscal anterior, que aplica en su trabajo lo aprendido en la capacitación.	((No. de servidores públicos de una muestra, capacitados en el ejercicio fiscal anterior, que acreditaron la herramienta de evaluación / No. de servidores públicos de una muestra, capacitados en el ejercicio fiscal anterior, que fueron evaluados)*100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual	Servidores públicos seleccionados en una muestra, que fueron capacitados en el ejercicio fiscal anterior, que acreditaron la herramienta de evaluación.:Resultados de la Herramienta de evaluación de la DRHO; Servidores Públicos seleccionados en una muestra, capacitados en el ejercicio fiscal anterior, que fueron evaluados.:Las Herramientas de Evaluación.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Consolidación de la estructura institucional			4			Se cuenta con la autorización de la SHCP para realizar los ajustes requeridos a la estructura.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de las atribuciones de la CDI reflejadas en su estructura orgánica	Es el porcentaje de las atribuciones de la CDI reflejadas en su Estatuto Orgánico, que cuentan con una unidad administrativa responsable de su atención.	((Número de atribuciones de la CDI reflejadas en su Estatuto Orgánico que cuentan con una unidad administrativa responsable / Número de atribuciones de la CDI reflejadas en su Estatuto Orgánico) * 100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual	Atribuciones de la CDI reflejadas en su Estatuto Orgánico que cuentan con una unidad administrativa responsable: Estudio Organizacional; Atribuciones de la CDI reflejadas en su Estatuto Orgánico: Oficio de registro
Objetivo			Orden			Supuestos		
Instrumentación de acciones de innovación tecnológica			5			Se logra involucrar a todo el personal en los procesos de mejora.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de implementación de Datos Abiertos	Mide el porcentaje de datos abiertos, es decir, no propietarios o con estándares técnicos comúnmente aceptados y procesables por sistemas de información	(Número de grupos de datos abiertos prioritarios liberados / Número de grupos de datos identificados como prioritarios) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Número de grupos de datos identificados como prioritarios: Portal de la CDI; Número de grupos de datos abiertos prioritarios liberados: Las ligas a las bases de datos publicados en el portal de datos abiertos del Gobierno Federal www.datos.gob.mx
Porcentaje de procesos administrativos optimizados digitalizados	Mide el porcentaje de implementación de procesos administrativos optimizados digitalizados.	((Procesos administrativos optimizados digitalizados / Total de procesos optimizados de la dependencia) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Procesos optimizados: Registros administrativos de la CGAF; Procesos administrativos optimizados digitalizados: Las ligas a las bases de datos publicados en el portal de datos abiertos del Gobierno Federal www.datos.gob.mx
Objetivo			Orden			Supuestos		
Asesoría y defensa jurídica-normativa de la gestión institucional			6			Las resoluciones de los casos relativos a la institución se ejecutan con oportunidad y apego al marco jurídico.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de prestación de Servicios Jurídicos	Es el porcentaje de servicios de asesoría y representación legal proporcionados a la Dirección General y a las Unidades Administrativas de la CDI del total de servicios solicitados	(número de servicios jurídicos proporcionados/número de servicios jurídicos solicitados)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Número de servicios jurídicos proporcionados.:Sistema de control de volantes.; Servicios jurídicos solicitados.:Sistema de control de volantes.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Coordinación de acciones de capacitación y sensibilización en temas relevantes			7			Los servidores públicos sensibilizados aplican los contenidos relativos a su inducción y sensibilización en la organización.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia indígena	Porcentaje de funcionarios públicos capacitados en el periodo	((Número de funcionarios públicos capacitados / Número de funcionarios públicos programados) *100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Servidores públicos sensibilizados en materia indígena:Reporte de evaluación; Servidores públicos programados para ser sensibilizados en materia indígena:Programa anual de trabajo
Porcentaje de indígenas capacitados como intérpretes traductores	Porcentaje de indígenas capacitados como intérpretes traductores en el periodo de análisis	((Número de indígenas capacitados como intérpretes traductores / número de indígenas programados en el período de análisis)*100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Indígenas programados en el período de análisis:Convenios establecidos con otras instituciones; Indígenas capacitados como intérpretes traductores:Archivo de la Dirección General de Planeación y Consulta
Objetivo			Orden			Supuestos		
Instrumentación y seguimiento de acciones convenidas			8			Los interlocutores dan cumplimiento al convenio suscrito		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Convenios ejecutados en tiempo y forma	Porcentaje de convenios de coordinación ejecutados en tiempo y forma del total de convenios establecidos en el periodo	((Número de convenios de coordinación ejecutados en tiempo y forma / Número de convenios establecidos con dependencias y organismos de la APF prioritarios) *100)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual	Convenios programados:Otro - Plan de trabajo 2014 e informes de actividades 2014 ; Convenios operados:Otro - Plan de trabajo 2014 e informes de actividades 2014
Objetivo			Orden			Supuestos		

Generación de información relevante en materia indígena			10			INEGI y CONAPO entre otras fuentes, facilitan su información de forma oportuna y permanente.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de productos geoestadísticos en materia indígena elaborados en el año fiscal	Mide el porcentaje de productos geoestadísticos realizados respecto a lo programado	(Número de productos goestadísticos elaborados / Número de productos geoestadísticos programados)x100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Producto goestadístico programado:- Otros - Sistema de indicadores de la población indígena de México (página web de la CDI); Producto goestadístico elaborado:- Otros - Sistema de indicadores de la población indígena de México (página web de la CDI)
Objetivo			Orden			Supuestos		
Integración de información para la transparencia y rendición de cuentas			11			El número de solicitudes de información no superan la capacidad de respuesta de las áreas generadoras.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de informes institucionales e interinstitucionales para la rendición de cuentas	Total de informes institucionales integrados para dar cumplimiento a la normatividad aplicable y la rendición de cuentas	Número de informes integrados	Absoluto	Informe	Gestión	Eficacia	Trimestral	Integración de informes institucionales e interinstitucionales para el ejercicio fiscal 2014:- Otros - Informes trimestrales, semestrales y anuales, entregados a las instancias de gobierno correspondientes y la Cámara de Diputados.

Índice de respuesta a solicitudes de información	Es el valor obtenido en la evaluación periódica realizada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, a fin de verificar la consistencia (A1), compleción (A2), confiabilidad (A3) y oportunidad (A4) de la información otorgada a los particulares con motivo de una solicitud de acceso a la información pública o datos personales con base a los criterios establecidos que deben cumplir éstas.	RSI= Resultado final de la evaluación en el indicador para la CDI en una escala del 0 al 10. Donde: Consistencia (A1) Compleción (A2) Confiabilidad (A3) Oportunidad (A4) Se obtiene el resultado por atributo y por tipo de respuesta. La suma de todos los atributos, considerando los conceptos aplicables para cada tipo de respuesta, es el valor del resultado. RSI= A1+A2+A3+A4	Absoluto	Punto	Gestión	Eficiencia	Semestral	Calificación del RSI: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, en la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal
Objetivo			Orden			Supuestos		
Evaluación y seguimiento de acciones institucionales y la AP			12			Los programas evaluados atienden los aspectos susceptibles de mejora.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de procesos analíticos de seguimiento y evaluación de la APF	Mide el avance de los procesos de seguimiento a metas y compromisos de los programas y acciones de la APF	(Número de informes de seguimiento difundidos / Número de informes de seguimiento elaborados) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Informes de avance de gasto y acciones de programas de la APF elaborados: Informe Anual de Acciones de Gobierno para el Desarrollo Indígena Informes a la Junta de Gobierno; Informes de seguimiento elaborados: Informe Anual de Acciones de Gobierno para el Desarrollo Indígena Informes a la Junta de Gobierno

Porcentaje de mejoras realizadas por los programas presupuestarios evaluados	De todas las Evaluaciones de Consistencia y Resultados realizadas a los programas presupuestarios modalidad S de 2012 a 2013, este indicador mostrara cuántas mejoras se realizaron mediante la atención a las recomendaciones	(Número de recomendaciones atendidas de las Evaluación de Consistencia y Resultados/ Número total de recomendaciones aceptadas emitidas en la Evaluación de Consistencia y Resultados)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Número de recomendaciones derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) 2012-2013, atendidas por los programas presupuestarios:Reporte generado por el Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejos (CONEVAL), cuya información la registra la DGEC y se publica en la página web institucional: www.cdi.gob.mx/evaluaciones ; Número total de recomendaciones derivadas de la ECyR 2012-2013 y que son aceptadas por los programas presupuestarios:Reporte generado por el Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejos (CONEVAL), cuya información la registra la DGEC y se publica en la página web institucional: www.cdi.gob.mx/evaluaciones
--	--	--	----------	------------	---------	------------	------------	--

Metas de los indicadores 2014

Nivel de la MIR	Objetivo MIR	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor línea de base	Valor de la Meta 2014	Meta 2018	Unidad responsable
Fin	Contribuir al desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas mediante la instrumentación de políticas públicas culturalmente pertinentes	Porcentaje del presupuesto de los programas federales incluidos en el anexo indígena del PEF ejercido en municipios con 70% y más de población indígena.	Porcentaje	25.5	27	35	Dir Gral de Planeación y Consulta
Propósito	Políticas públicas culturalmente pertinentes para la población indígena instrumentadas	Porcentaje de programas federales con recursos para la atención de la población indígena que incluyen en su normatividad operativa la variable indígena	Porcentaje	30.6	30	25	Dir Gral de Evaluación y Control
Componente 1	Elementos de política pública en materia indígena promovidos	Propuestas promovidas ante instancias internas y externas	Porcentaje	123	100	40	Dir Gral de Planeación y Consulta
Componente 2	Desempeño mejorado de los servidores públicos	Porcentaje Servidores públicos de mando medio de la CDI aprobados en la evaluación de su desempeño en el año anterior	Porcentaje	70	70	90	CGAF
Componente 3	Acciones públicas coordinadas con otros actores para beneficio de la población indígena	Porcentaje de dependencias prioritarias con las cuales se suscribieron convenios	Porcentaje	0	20	100	Dir Gral de Concertación
Componente 4	Información generada sobre población indígena y evaluaciones a la acción pública	Porcentaje de instituciones federales y Poder Legislativo que recibieron información generada para la toma de decisiones	Porcentaje	100	100	7	Dir Gral de Evaluación y Control
Actividad 1.1	Impulso a procesos de participación y consulta indígena	Porcentaje de reuniones realizadas del Consejo Consultivo	Porcentaje	100	20	20	Dir Gral de Planeación y Consulta
Actividad 1.2	Diseño de criterios, estrategias y documentos de planeación	Porcentaje de líneas de acción del PND de la estrategia referente a población indígena en las que se han elaborado documentos orientadores	Porcentaje	0	100	7	Dir Gral de Planeación y Consulta
Actividad 1.3	Apoyo técnico-metodológico a destinatarios seleccionados	Porcentaje de apoyos técnico-metodológicos otorgados	Porcentaje	100	20.26	70	Dir Gral de Planeación y Consulta

Nivel de la MIR	Objetivo MIR	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor línea de base	Valor de la Meta 2014	Meta 2018	Unidad responsable
Actividad 1.3	Apoyo técnico-metodológico a destinatarios seleccionados	Porcentaje de planes municipales participativos concluidos	Porcentaje	80	18.18	100	Dir Gral de Planeación y Consulta
Actividad 1.3	Apoyo técnico-metodológico a destinatarios seleccionados	Porcentaje de procesos de promoción ante Congresos locales y federales.	Porcentaje	20	20	10	Dir Gral de Asuntos Jurídicos
Actividad 1.4	Participación de comités y grupos de trabajo	Porcentaje de comités intra e interinstitucionales en los que se participa	porcentaje	100	100	36	Dir Gral de Planeación y Consulta
Actividad 2.1	Consolidación de la estructura institucional	Porcentaje de atribuciones de la CDI reflejadas en la estructura orgánica	Porcentaje	76.47	82.35	100	CGAF
Actividad 2.2	Consolidación de la estructura territorial	Porcentaje de Sesiones de Consejo Técnico celebradas por las Delegaciones	Porcentaje	100	20	100	CGD
Actividad 2.3	Capacitación y formación del personal para la obtención de resultados	Porcentaje de personal capacitado que aplica en su ámbito laboral lo aprendido en la capacitación	Porcentaje	70	69.57	82	CGAF
Actividad 2.4	Instrumentación de acciones de innovación tecnológica	Porcentaje de Trámites y servicios digitalizados	Porcentaje	0	19.32	0	CGAF
Actividad 2.4	Instrumentación de acciones de innovación tecnológica	Porcentaje de procesos administrativos optimizados digitalizados	Porcentaje	3	11.11	100	CGAF
Actividad 2.4	Instrumentación de acciones de innovación tecnológica	Porcentaje de implementación de Datos Abiertos	Porcentaje	0	50	4	CGAF
Actividad 2.5	Asesoría y representación legal institucional	Porcentaje de prestación de Servicios Jurídicos	Porcentaje	100	20	22,500	Dir Gral de Asuntos Jurídicos
Actividad 3.1	Coordinación de acciones de capacitación y sensibilización de temas relevante	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia indígena	Porcentaje	0	16	100	Dir Gral de Concertación
Actividad 3.1	Coordinación de acciones de capacitación y sensibilización de temas relevante	Porcentaje de Indígenas capacitados como intérpretes traductores	porcentaje	100	100	100	Dir Gral de Planeación y Consulta
Actividad 3.2	Instrumentación y seguimiento de acciones convenidas	Porcentaje de Convenios ejecutados en tiempo y forma.	Porcentaje	0	80	100	Dir. Gral. De Concertación

Nivel de la MIR	Objetivo MIR	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor línea de base	Valor de la Meta 2014	Meta 2018	Unidad responsable
Actividad 4.1	Generación de información relevante en materia indígena	Porcentaje de productos geoestadísticos en materia indígena elaborados en el año fiscal	Porcentaje	3	100	25	Dir Gral de Evaluación y Control
Actividad 4.2	Integración de información para la transparencia y rendición de cuentas	Número de informes institucionales e interinstitucionales para la rendición de cuentas	Informe	24	25	125	Dir Gral de Evaluación y Control
Actividad 4.2	Integración de información para la transparencia y rendición de cuentas	Índice de respuesta a solicitudes de información	Porcentaje	9.2	9.5	9.5	Unidad de Enlace
Actividad 4.3	Evaluación y seguimiento de acciones institucionales y la AP	Porcentaje de procesos analíticos de seguimiento y evaluación de la APF	Porcentaje	100	100	6	Dir Gral de Evaluación y Control
Actividad 4.3	Evaluación y seguimiento de acciones institucionales y la AP	Porcentaje de mejoras realizadas por los programas presupuestarios evaluados	Porcentaje	80	80	10	Dir Gral de Evaluación y Control

Nota: Se dispone de un calendario de metas desagregado trimestralmente, para fines de seguimiento.

Presupuesto

En esta sección se establece el monto propuesto para la operación del programa, así como la partida presupuestal a la que corresponde.

Estimación del Costo Operativo del Programa.

De acuerdo con la distribución de los gastos de las unidades administrativas que participan en este programa, el costo operativo del programa es del 59.82% de su presupuesto.

Unidad Responsable Administrativa	Acción	Descripción	Total
Dirección de Recursos Humanos y Organización	016P013001	Servicios Personales Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	483,947,217
Dirección General	016P013002	Dirección General	1,776,365
Dirección General	016P013003	Área de Asuntos Internacionales	2,585,000
Dirección General Adjunta de Innovación y Mejora	016P013004	Innovación, Modernización y Administración de Las TIC'S	96,382,000
Dirección General de Planeación y Consulta	016P013005	Gestión Operativa Unidad de Planeación	1,252,000
Coordinación General de Delegaciones	016P013008	Coordinación General de Delegaciones	783,000
Unidad de Coordinación y Concertación	016P013009	Gasto Administrativo Unidad de Coordinación y Concertación	738,000
Unidad de Coordinación y Concertación	016P013010	Gasto Administrativo Dirección de Concertación Social y Atención Ciudadana	2,261,000
Dirección General de Concertación	016P013011	Formulación y Concertación de Políticas del Sector Público para la Población Indígena	150,000,000
Dirección General de Asuntos Jurídicos	016P013012	Adecuaciones Jurídicas	3,016,500
Coordinación General de Fomento Al desarrollo Indígena	016P013013	Albergue Indígena la Casa de los Mil Colores	2,000,000
Dirección General de Planeación y Consulta	016P013014	Sistema Integral de Planeación	6,430,000
Dirección General de Planeación y Consulta	016P013015	Modelos Curriculares de Planeación	5,895,000
Coordinación General de	016P013016	Equipo de Conservación y Resguardo de	5,784,083

Administración y Finanzas		Colecciones de Arte Indígena	
Dirección General de Evaluación y Control	016P013017	Evaluación y Control	5,657,500
Unidad de Planeación	016P013019	Sistema de Información e Indicadores	362,021
Dirección General de Asuntos Jurídicos	016P013020	Gasto Administrativo Dirección General de Asuntos Jurídicos	3,048,000
Coordinación General de Administración y Finanzas	016P013021	Apoyo Metodológico y Logístico al Consejo Consultivo de la CDI	13,000,000
Dirección General de Planeación y Consulta	016P013022	Sistema Permanente de Consulta y Participación Indígena	4,637,555
Dirección General de Concertación	016P013023	Formulación y Concertación de Políticas del Sector Público para la Población Indígena (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	100,000,000
Coordinación General de Administración y Finanzas	016P013035	Gasto Administrativo Unidades Operativas Foráneas 1/	153,642,282
Dirección General de Planeación y Consulta	016P013101	Planeación y Gestión del Territorio para el Desarrollo con Identidad	43,469,602
		Total disponible para el Programa P013	1,086,667,125

Fuentes de financiamiento.

Los fondos del programa tienen su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Además, se han recibido y gestionado algunos recursos para actividades específicas con la Unión Europea, como parte de un Contrato de Subvención.

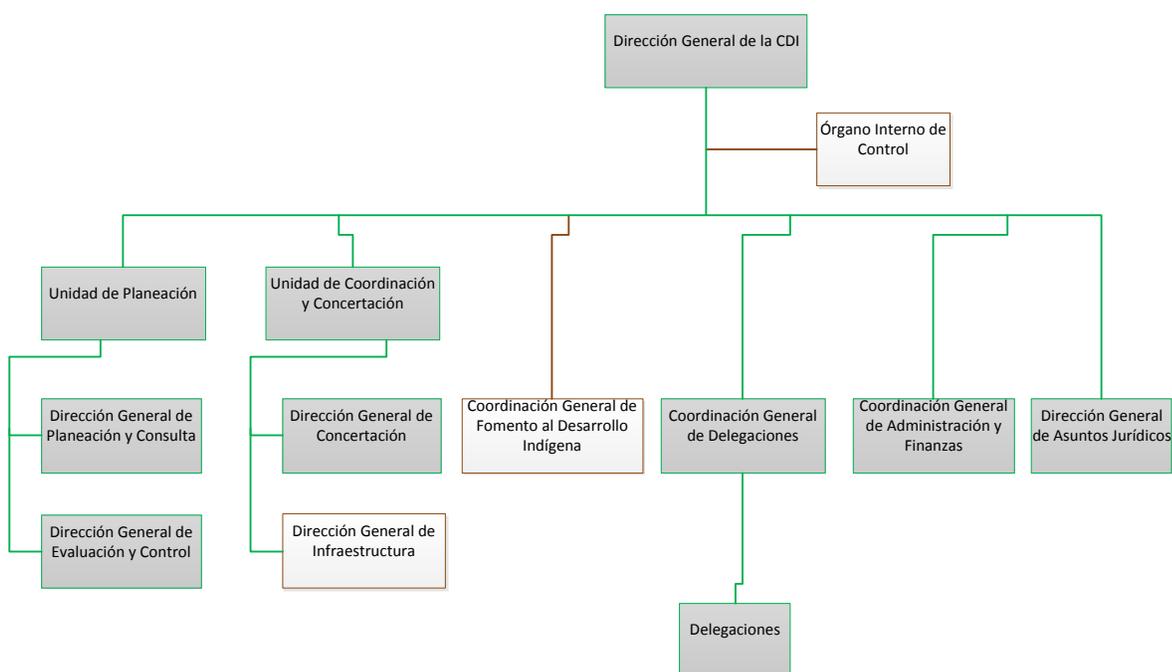
Impacto presupuestario.

De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la CDI solamente cuenta con un dictamen de la SHCP del impacto presupuestario de los programas sujetos a Reglas de Operación, pero esto no aplica a este programa de la modalidad "P".

Anexos

Organigrama actual

Se presenta el organigrama básico de las áreas participantes en este programa, marcando con color gris las unidades administrativas:

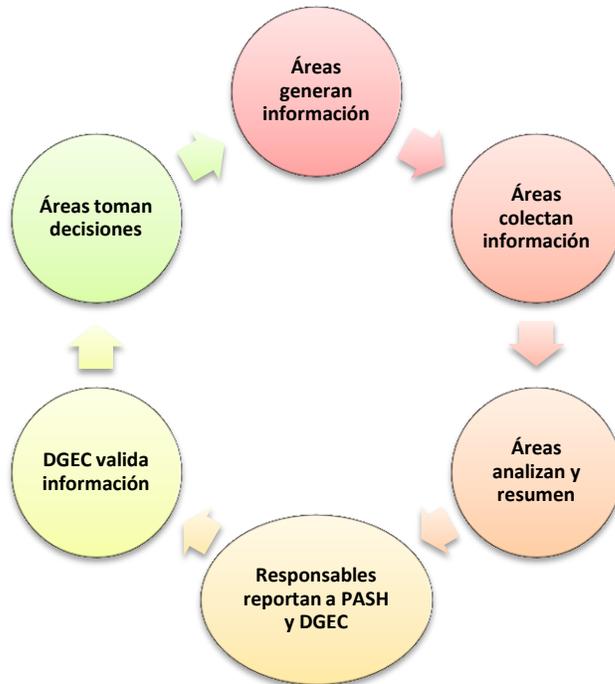


En la ejecución de acciones del programa, participa personal de confianza, sindicalizado y eventual, tanto de mando medio como operativo.

Flujo de información y mecanismos de control de gestión

Se tiene previsto que la información relevante del programa esté disponible de manera oportuna y pueda ser conocida por el personal de las oficinas centrales, las delegaciones y los CCDIs, a fin de mantener un control adecuado de la gestión.

Se busca simplificar el esquema de reporte de avances, a fin de evitar el llenado innecesario de formatos y lograr que la información fluya hacia los responsables de la toma de decisiones.



La DGEC coordina la revisión, actualización, registro y cumplimiento de los compromisos establecidos en la MIR, que se registran en el módulo del PBR (PASH).

Para el reporte de avances del PASH, se cuenta con enlaces a nivel de Dirección General o Coordinación, que registrarán oportunamente su información, que será revisada y en su caso validada por personal de la DGEC, quienes podrán solicitar la aclaración de datos u observaciones a las áreas responsables de cada indicador.

Directorio de enlaces

Unidad/Coordinación/DG	Dirección(es) de área responsable de la información	Persona designada para reportar al PASH y a la DGEC
Unidad de Planeación	DGEC-Dir Evaluación/Seguimiento DGPyC-Dir Prospectiva	Emma Zárate Clariza Barajas
Unidad de Coordinación y Concertación	DG Concertación-DPT	Humberto Fresnedo
Coordinación General de Delegaciones	Direcciones	Rocío García/José Chimal
Coordinación General de Administración y Finanzas	DRHO DGAIM	Octavio Ulises Sonia Garduño
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Dirección de Asesoría y Consulta Dirección de Asuntos Contenciosos Dirección de Derechos Indígenas Unidad de Enlace	Martha Yolanda Mtz. Patricia Orozco

Esquema del flujo de información de seguimiento del Programa

